

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: CI 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López, VALLEDUPAR, CESAR
 TELEFONO (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-05504-2019

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 31 de octubre de 2019
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-04523-C-2019**
 OFICIO PETITORIO: No. sin - 2019-10-31. Ref: Noticia criminal 200016001075201905085 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: MARISELA AMAYA HERNANDEZ
 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: MARISELA AMAYA HERNANDEZ
 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CALLE 16 B N° 11 - 95 BARRIO LOPERENA
 VALLEDUPAR, CESAR
 NOMBRE EXAMINADO: **GERMAN ARICK AVILES ESQUIVEL**
 IDENTIFICACIÓN: CC 1065812438
 EDAD REFERIDA: 24 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 31 de octubre de 2019 a las 08:32 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO:

Solicitud de la Fiscalía General de la Nación con fecha de 30-10-2019 para valoración medico legal por el delito de Lesiones Personales.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "Yo estaba trabajando en la ambulancia y el señor Cristian Quiroz Fuentes llego a bajarme de la ambulancia, comenzó a agredirme con las manos en la cara, en el cuello y luego agarro un bate, comenzó a golpearme en los brazos, en el pecho, el abdomen". Hechos ocurridos en el Barrio Las Delicias de Valledupar-Cesar, el día 28 de Octubre de 2019 a las 15:00 horas.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Erasmo LTDA. Aporta copia de historia clinica número 1065812438, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta copia de epicrisis a nombre del examinado con fecha de ingreso 29/10/2019 que anota en sus apartes: Motivo de consulta: "Me agredieron cuando estaba trabajando".

Enfermedad actual: Paciente que el día de ayer mientras trabajaba fue agredido por otra persona recibiendo trauma en cuello, región dorsal, brazo derecho y tórax anterior, con dolor intenso en sitios del trauma.

HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBVLL-DSCSR-05504-2019

Examen físico: Cuello móvil, doloroso espasmos para espinales cervicales. Cardio-pulmonar: Dolor a la palpación en hemitorax izquierdo que se incrementa a la inspiración, dolor a la palpación en región dorsal lineal media, espasmos para espinales dorsales. Extremidades, dolor, edema en 1/3 distal de brazo derecho.

Rx de columna cervical: Normal ; Rx de tórax y reja costal: Normal ; Rx de brazo y columna dorsal: Normal.

Diagnósticos de egreso: 1. Cervicalgia 2. Dorsalgia 3. Contusión del tórax 4. Otros traumatismos especificados del hombro y del brazo. Firma y sello: Alejandro Jose Rovira Forero/Medicina General RM: 4590.

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS:

Refiere el examinado dolor en brazo derecho, cuello y en tórax.

EXAMEN MÉDICO LEGAL: DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Talla: 173 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 120/80. FC: 79 por min. FR: 17 por min. Temp: 37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos:

- Examen mental: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente.

- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio.

- Órganos de los sentidos: Sin alteraciones macroscópicas.

- Cara, cabeza, cuello: Cabeza simétrica. Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz. Cuello simétrico, móvil.

- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada.

- ORL: Sin alteraciones macroscópicas.

- Tórax: Simétrico, con adecuada expansibilidad, con equimosis roja de 2x2 cm., en pectoral izquierdo. Pulmones: Se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares. Ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados.

- Abdomen: Panículo adiposo, peristalsis positiva, no masas o megalias.

- Genital: No explorados.

- Espalda: Simétrica, con equimosis lineal roja de 2x0.3 cm., en región infra escapular izquierda.

- Región glútea: No explorada.

- Axilas: Simétricas.

- Miembros superiores: Simétricas, móviles, sin lesiones macroscópicas.

- Miembros inferiores: Simétricas, móviles, sin lesiones macroscópicas.

- Osteomuscular: Sin alteraciones macroscópicas.

- Piel y Faneras: Lo descrito en el acápite correspondiente.

- Anal y Peri anal: No explorado.

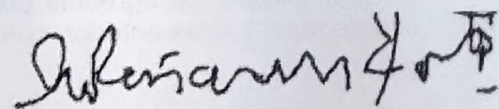
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA SIETE (7) DÍAS.

Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,



HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.